Villarrica, 07 de diciembre de 2020

UNVES/UOC/Nº 306 /2020

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con el objeto de **remitir el Contrato LPN N° 03/2020**, suscripto por la empresa **J.L. Y COMPAÑÍA S.A., con RUC N° 80077342-0**, correspondiente a la adjudicación realizada en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 2da. Etapa y Construcción de Edificio para Pabellón Administrativo de la UNVES - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 386.710**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica.

Al respecto, **se deja constancia que se remite el Contrato dentro del plazo de los diez días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes del llamado, ante la necesidad de la Institución de iniciar las obras y atendiendo al inicio del plazo de ejecución de las obras.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

DECLARACIÓN JURADA

Villarrica, 07 de diciembre de 2020

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones con Cédula de Identidad N° 3.414.867, asignado por Resolución del Rectorado N° 432/2015, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 2da. Etapa y Construcción de Edificio para Pabellón Administrativo de la UNVES - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 386.710,** *DECLARO* que en virtud a la necesidad urgente de la Institución de iniciar los trabajos de construcción correspondiente al Edificio administrativo en donde se albergará a los funcionarios administrativos de la Institución, como así también, a la continuación de la segunda etapa del Comedor Universitario y oficinas donde también se instalarán los funcionarios de la Dirección General Académica, Dirección General de Auditoria y la Dirección del CETIC, atendiendo el plazo de la ejecución de obra, y observando la necesidad de la Convocante de iniciar con los trabajos antes de la finalización del presente periodo, así también habiéndose realizado el análisis y estudio anteriores en cada etapa, y no encontrándose agravios a ningún oferente participante, remito los contratos suscriptos de los proveedores adjudicados dentro del plazo de los **diez días posteriores a la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes del llamado, manifestando que dicha gestión estará bajo mi Responsabilidad,** se indica a continuación los proveedores adjudicados por Resolución del Rectorado N° 1581/2020 de fecha 01/12/2020.-

- La empresa **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, con RUC N° 310695-0.**
- La empresa **J.L. Y COMPAÑÍA S.A. con RUC N° 80077342-0.**

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones